

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

249**MADRID NÚMERO 40****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Mercedes Llopis Lucas, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 40 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 747 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don José Humberto Bermúdez Mejía, contra don Jorge Joaquín Picazo Real, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Auto

En Madrid, a 6 de julio de 2010.

Parte dispositiva:

Su señoría en atención a todo lo expuesto dijo: Que se declaraba incompetente por razón del territorio, entendiendo que debe ser el Juzgado de lo social de Móstoles el que entienda de la cuestión planteada.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social ingresar 25 euros en la cuenta de este Juzgado número 4684/0000/70/número de expediente-año, en “Banesto” (calle Orense, número 19); siendo posible transferencia a la cuenta número 0030/1846/42/0005001274 de la misma entidad.

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.—La magistrada-juez de lo social, Yolanda Martínez Álvarez.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Jorge Joaquín Picazo Real, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 6 de septiembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/34.675/10)